

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., ocho de marzo de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-0220-00

En atención a que se realizó la inclusión de emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y como quiera que los ejecutados Área Urbana y Construcciones SAS, Luis Germán Flórez Dávila y Dora Cecilia Martelo Pérez no comparecieron dentro del término legal de emplazamiento, el juzgado les designa como curador *ad litem* a la abogada Mónica Gutierrez Cepeda identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.055.476 y tarjeta profesional No. 123.895 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comunicar la designación al correo electrónico [mgutierrez971@hotmail.com](mailto:mgutierrez971@hotmail.com) a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, manifieste si acepta o no la designación, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

Realizado lo anterior secretaría proceda a notificarle el auto admisorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

  
**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez

J.R.